INFORMACIÓN IMPORTANTE ACERCA DE LA FINANCIACIÓN

Independientemente del origen de la ayuda, se establece un máximo de financiación de 5 meses en el caso de movilidad para estudios y un máximo de 3 meses en el caso de movilidad para prácticas. Esto no contradice el hecho de que la estancia real del estudiante en la Institución de destino pueda tener una mayor duración.

Ayudas del Programa "Erasmus+" gestionadas por el OAPEE con aportación adicional de la UPM:

De acuerdo con las bases del Programa y la convocatoria de movilidad internacional de la UPM para el curso 2014/2015, los alumnos adjudicatarios de una plaza Erasmus, se les considera solicitantes de esta ayuda y no será necesario que presenten documentación adicional alguna.

Los importes de las ayudas provenientes de la Comisión Europea pueden consultarse en el documento "Información sobre financiación de la movilidad…" accesible en la siguiente dirección:
http://www.oapee.es/dctm/weboapee/erasmus/formularios/2014vascosfinanciacionsuperior.pdf?documentId=0901e72b81893003

A estos importes, la UPM añadirá la cantidad de 50€/mes de fondos propios.

Ayudas "Erasmus.es" del MECD: (plazo hasta el 23 de abril de 2014)

Aquellos alumnos de la UPM que, además de haber sido adjudicatarios de una plaza Erasmus para el curso 2014/2015, tengan un nivel de idioma B2 y cumplan los requisitos establecidos en la Orden (http://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2014-3572) podrán solicitar esta ayuda de forma individual, siguiendo el procedimiento establecido en la mencionada Orden.

Estas ayudas serán incompatibles con la percepción de las ayudas del Programa "Erasmus+" gestionadas por el OAPEE, por lo que, quienes sean seleccionados para percibir una ayuda "Erasmus.es", deberán optar entre recibir una u otra ayuda.

La solicitud de estas ayudas deberán hacerla de forma individual cada uno de los alumnos de la UPM adjudicatarios de una plaza Erasmus, a través de la sede electrónica del MECD en el siguiente enlace:
https://sede.educacion.gob.es/tramite/login/inicio.jjsp?idConvocatoria=529

Se trata de un "trámite con acceso restringido", por lo que los solicitantes, una vez identificados en el sistema, deberán introducir la Clave de acceso al trámite siguiente:

Clave de acceso: **erasmus**